



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2144 - 2023-UNFV

San Miguel, 08 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 032-2023-SA-FDCP-UNFV de fecha 05.04.2023, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 183-2023-SA-FDCP-UNFV de fecha 05.04.2023, que designa al **Dr. ECKERMAN PANDURO ANGULO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 6273-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 06.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019 al **Dr. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO**, Docente Principal a Tiempo Parcial, integrante de la Lista N° 02, como **DECANO** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 028-2019-CEU-UNFV de fecha 10.09.2019;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, asimismo el Artículo 179° de dicho Reglamento sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades Orgánicas de Apoyo a la Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y Tutoría Académica, Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que señala que la Facultad cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Consejo de Facultad, Decano, Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Prácticas Pre Profesional, Oficina de Tutoría y Psicopedagogía, Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es) y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 183-2023-SA-FDCP-UNFV de fecha 05.04.2023, la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, en su Artículo Segundo designa, a partir del 05.04.2023, al **Dr. ECKERMAN PANDURO ANGULO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 268-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 13.04.2023, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficio N° 726-2023-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 3018-2023-R-UNFV de fecha 11.07.2023; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 2144 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 183-2023-SAFDCP-UNFV de fecha 05.04.2023; en consecuencia, **designar**, a partir del 05.04.2023, al **Dr. ECKERMAN PANDURO ANGULO**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ALZAMORA RIVERO
DIRECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 21800-2023

GHG